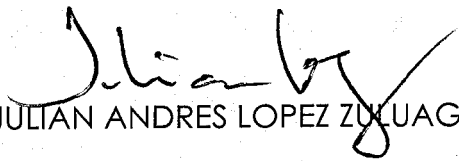


TRASLADO SECRETARIAL

Medellín, 25 de junio de 2020. Se fija en lista dando traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito efectuada por parte demandante en este proceso, y obrante a folios 55 del expediente, para fines de objeción. (Artículo 110 del C.G.P.)

Inicia, Junio 26 de 2020, a las 8:00 am

Vence, Julio 1 de 2020, a las 5:00 pm.


JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA
SECRETARIO

2019-00303